



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

REUNION MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PARA MAYORES ACTIVATE +”.

En Renedo de Piélagos, a 18 de septiembre de 2.013.

Siendo las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, actuando como vocales la Concejala de Medio Ambiente, Empleo y Juntas Vecinales Dña. Montserrat Lisaso Herrería, el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios Generales D. Celestino Cobo González, el Interventor D. David Fresno Cabal y el Secretario Municipal D. Carlos G. Roa Berodia, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Rodríguez Camino que da fe del acto.

Asiste Dña. M^a Teresa Obeso González, Educadora Social del Ayuntamiento, en calidad de asesora de la Mesa

1º.- Por orden del Sr. Presidente se procedió al estudio y consideración del informe elaborado por la Educadora Social Municipal, en su calidad de asesora de la Mesa, de fecha 6 de agosto de 2.013, con el siguiente contenido:

“Una vez examinada la propuesta económica (Sobre C) presentada por la Empresa ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., se elabora el siguiente informe:

Examinada la oferta presentada por la citada Empresa y valorándola, se informa de que ésta se ajusta a la base de licitación establecida en el punto número 12 de la Memoria justificativa de la necesidad de contratación del servicio de dinamización, siendo incluso menor de la establecido.

Tras el proceso realizado para la adjudicación del contrato, la única oferta económica a valorar es la aportada por la presente Empresa (Espiralia Iniciativas, S.L.).

En los criterios de valoración económica, se establece un máximo de 60 puntos para la mejor oferta económica, por lo que establezco la siguiente puntuación:

*Criterios económicos: (mejor oferta económica)
Espiralia Iniciativas S.L.: 60 puntos*

*Criterios técnicos: (valorado en informe técnico)
Espiralia Iniciativas S.L.: 40 puntos*

Total puntuación: 100 puntos.

Por estas razones, se propone como adecuado para el Ayuntamiento la propuesta económica presentada por Espiralia Iniciativas, S.L.”

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

2º.- Visto el informe jurídico del Secretario Accidental emitido a resultados del Recurso de Reposición presentado, con fecha 30 de Agosto de 2013, por Dña. Consuelo Turiño Gómez, actuando en representación de la Entidad "Humanus Servicios Sociales, S.L.", contra la Resolución de fecha 18 de julio de 2.013, por la que se inadmite la oferta presentada por dicha Empresa, a los efectos de la tramitación del expediente de contratación, al no tenerse por acreditada la solvencia técnica respecto de la titulación exigida, en el que se propone la desestimación del citado recurso de reposición.

A resultados de todo lo cual, la Mesa de Contratación **PROPONE**:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado, con fecha 30 de Agosto de 2013, por Dña. Consuelo Turiño Gómez, actuando en representación de la Entidad "Humanus Servicios Sociales, S.L.", contra la Resolución de fecha 18 de julio de 2.013, por la que se inadmite la oferta presentada por dicha Empresa, a los efectos de la tramitación del expediente de contratación, al no tenerse por acreditada la solvencia técnica, respecto de la titulación exigida.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., con una puntuación total de 100 puntos por resultar la oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO.- Requerir a ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la proposición presentada.
- Justificación del depósito de la garantía definitiva establecida en este pliego, por importe de dos mil trescientos veinte euros (2.320 €).
- Justificante del abono de los gastos de publicidad en los términos recogidos en este pliego.
- El adjudicatario deberá entregar una copia del seguro de responsabilidad civil y accidentes por un importe mínimo de ciento cincuenta mil (150.000) euros, con al menos las coberturas que se contemplan en el pliego de prescripciones técnicas y acreditar su vigencia mediante la presentación del último recibo al cobro.

De lo actuado, siendo las 10:30 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

EL ALCALDE LOS VOCALES LA SECRETARIA DE LA MESA

